

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29750 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1474/2019, y nig. 30016 42 1 2019 0002659, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2020, auto de declaración de concurso del deudor Blanca-Esther Carmona López, con DNI 24.249.140X, con domicilio en calle Trovero Fernando Pastor número 18 – Los Dolores - Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a don Pedro Antonio López Sola, Abogado colegiado con despacho profesional en Murcia, plaza de los apóstoles número 3, esc. 1ª, planta 2ª, pta. 2, código postal 30001, teléfono 968 221 923 y 678 447 326, fax 968 212 464 y correo electrónico: pedroantoniolopezsola@icamur.org, con NIF. 22.458.402Y, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 21 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200039633-1